Concepto de gasto a suministrar el día de la jornada electoral para el funcionamiento operativo de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos II y III, con sede en la ciudad de Mexicali, así como en las casillas electorales correspondientes a dichos distritos; 2. convenio de colaboración y coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California para ser efectivo el proceso electoral ordinario 2015-2016.